

ORDENANZA SOBRE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE VEREDAS

DECRETO N.º 2100

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
DECRETA:

Artículo 14º. — Donde existen árboles se dejará un espacio cuadrado de 0m50 x 0m50 libre de baldosas, formando un prisma con cuatro losas de hormigón armado con hierros de 6 mm de las siguientes dimensiones: 0,05 x 0,35 x 0,60 cuyo objeto es proteger de las raíces el embaldosado o material de las veredas.

